PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00068

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 24/11/2016**	
Entidad:	**1 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**318860**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES EN FORMATO LIBRO PARA LA H. CAMARA DE SENADORES**		
Proveedor:	**ETIGRAF S.R.L.**	**RUC:**	**80029377-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº LOTE / ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Revista (Informe Final Comisión Nacional de puesta en valor y fomento de los sitios históricos de la Guerra del Chaco)** Tamaño cerrado: 20 cm. de ancho x 33 cm. de alto. Tapa: en papel abierto de 46 cm. de base x 33 cm de altura (con solapa de 6 cm.). Papel: tapa en cartulina triplex, blanco en su interior, Plastificado Mate y Plastificado Prolam Mate de 350 grs.; tripa en Ilustración Mate de 180 a 200 grs. Color: full (CMYK) Número de Páginas: 100 páginas. Encuadernación: cocido a caballo. Archivo digital audiovisual (DVD o Pendrive de 32 GB como mínimo) adjunto a la contratapa del libro en una solapa del mismo material que la tapa. Archivo digital aportado.	Unidad	ETIGRAF S.R.L.	Nacional	500	40.480	**20.240.000**
						TOTAL		**Gs. 20.240.000.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Desde la **RECEPCION** de la orden de compra de Bienes/Servicios Hasta: **31/12/16**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A las 48 horas a partir de la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO junto con el archivo digital la firma adjudicada deberá entregar-Una prueba de impresión, "NO un ejemplar"- de muestra, una vez aprobado, la entrega final se deberá realizar dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la muestra.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio del Congreso de la Nación (Avda. República y 14 de mayo), **Comisión Nacional de Fomento y Puesta en Valor de Sitios Historicos de la Guerra del Chaco**, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Comisión Nacional de Fomento y Puesta en Valor de Sitios Historicos de la Guerra del Chaco.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	**Gs. 20.240.000.-**
						Total:			**Gs. 20.240.000.-**

Cristalet Vedoso del Cristalet Vedoso del	etigraf S.R.L. 25 x 1 - 2016	ROBERTO R. ACEVEDO Q. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL